

CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL P.H.

REGLAMENTO PARA INGRESO DE MASCOTAS

En Centro Mayor Centro Comercial todos los miembros de la familia son importantes y por ello, pensando en mejorar la experiencia de nuestros clientes, se permite el ingreso con sus mascotas al Centro Comercial (entendiendo por mascotas a caninos y felinos domésticos).

Con el fin de gozar de una estancia agradable durante su visita a nuestras instalaciones, el propietario o tenedor de la mascota deberá acatar el siguiente reglamento:

- **Todas las mascotas deben ingresar siempre acompañadas** de su propietario o tenedor (mayor de edad).
- El propietario o tenedor dando cumplimiento a la **Ley 1801 de 2016**, Artículo 118, debe llevar a su mascota en el caso de los caninos con la trailla o correa y los felinos en maletines o con collares especiales para su transporte, con el fin de controlar su tránsito durante la visita al Centro Comercial.
- Dando cumplimiento a la **Ley 1801 de 2016**, Artículo 118 y 126, las siguientes razas de caninos deberán **portar de manera correcta el bozal** “Caninos que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Bull Terrier, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés y aquellas nuevas razas o mezclas de razas que el Gobierno nacional determine.”
- **Está prohibido dejar mascotas solas**, atadas en los ingresos o áreas comunes del Centro Comercial, y/o a cargo de menores de edad.
- El propietario deberá **evitar que la mascota haga sus necesidades dentro del Centro Comercial**; en caso de que esto ocurra deberá limpiar inmediatamente, dejando totalmente aseada la zona afectada.
- Por bienestar y seguridad de las mascotas, **está prohibido dejarlas dentro de los vehículos en el estacionamiento** del Centro Comercial.
- El propietario deberá **depositar los residuos de la mascota en las canecas exclusivamente señaladas y dispuestas para este fin**.
- **No se permite el ingreso** de mascotas de ningún tamaño a las **plazoletas de comidas ni a los baños** (La única excepción es para personas que requieran de mascotas guías).

- Por seguridad de las mascotas **no se permite el tránsito** de estas sobre las **escaleras eléctricas**.
- Solo está permitido el **ingreso de máximo una (1) mascota en los ascensores** del Centro Comercial.
- **La grama artificial de la Plaza de Eventos no está habilitada** para la permanencia de las mascotas.
- **Las marcas** del Centro Comercial **son autónomas en permitir o no, el ingreso** de las mascotas a sus establecimientos y el visitante no podrá imponer su posición personal frente a la normativa de la marca.
- **El propietario o tenedor** de la mascota es el único responsable de esta, por lo tanto, es su deber cuidar y **responder por las acciones o daños que se causen** a personas, otras mascotas, locales comerciales y/o mobiliario de Centro Mayor durante su visita.
- El **propietario o tenedor deberá portar el carné de vacunación** de su mascota.
- No está permitido ingresar con su mascota cuando esté en periodo estral (comúnmente conocido como celo).
- Solo está permitido el ingreso máximo de **dos mascotas por persona** responsable de las mismas.
- Si otra mascota o un niño se acerca a su mascota, el dueño debe advertir al acudiente si puede o no acercarse a la mascota. Será responsabilidad tanto del dueño de la mascota como del acudiente del niño el manejo y riesgo de la situación, no haciendo responsable al Centro Comercial de la misma.
- En caso de que cualquier persona o mascota pueda resultar perjudicada por un animal, el dueño debe asumir total responsabilidad de los costos que se generen por el daño ocurrido.
- Al ingresar con la mascota al Centro Comercial se entiende aceptada la política de ingreso establecida en el presente documento.
- **El no cumplimiento** de alguno de los puntos estipulados en el presente Reglamento **dará lugar a la solicitud de retiro inmediato del Centro Comercial de la mascota junto con su propietario o tenedor.**